



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE DOCENCIA Y FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+ KA131 Y KA171, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2022.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo inicial de solicitud, tras comprobar la existencia de plazas vacantes, **se mantiene abierta la convocatoria hasta agotar el crédito presupuestario disponible.**

Además, debido a la reciente concesión de proyectos Erasmus KA131 y KA171 a la Universidad de Jaén, se acuerda ampliar el nº de plazas ofertadas.

La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE- y con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización para fomento de la movilidad del PDI y PAS.

De acuerdo con lo anterior:


**PRIMERO.- Se amplía el presupuesto establecido para esta convocatoria, pasando de 125.000 euros a 350.000 euros, manteniéndose la reserva para el ejercicio 2022 mediante el expediente número 2022/0022117, en la aplicación presupuestaria 02.10-ACI- 482.99, 02.10.27-ACI-483.01 y 02.10.41 (483.03).**

**SEGUNDO.- Se modifica el apartado Cuarto: SOLICITUDES, quedando con la siguiente redacción:**

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Una vez publicado el listado definitivo, y comprobada la existencia de vacantes, las plazas **se adjudicaran de forma automática** a los candidatos que lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos, y **se realizará según el orden de entrada de solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible**, en cuyo caso se comunicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la del Vicerrectorado de Internacionalización.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN

	<b>CSV : GEN-ba7b-b796-bf62-7b16-b948-b4ec-5ec2-3f1b</b> Web : <a href="https://valida.ujaen.es">https://valida.ujaen.es</a> FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA   FECHA : 22/11/2022 12:37   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/11/2022 12:37)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00053247504

CSV

GEISER-5274-6593-e6dc-46aa-91fd-ab80-ad5b-4a47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/11/2022 09:00:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**Una vez finalizado el plazo inicial, las solicitudes se presentarán por Registro General.**

**En caso de solicitar más de una universidad, deberá indicar el orden de prioridad en la solicitud. De no indicarlo se atenderá al orden de recepción de las solicitudes (en caso de más de una solicitud), o bien al orden en que figuren escritas en caso de hacerlo en la misma solicitud.**

**Junto con las solicitudes deberá aportarse la siguiente documentación:**

1.- Un documento que acredite la aceptación de la visita de docencia o formación por la universidad de destino. Será válido un email de confirmación. **No se darán por válidos documentos (cartas o emails) en los que no quede constancia de que son emitidos por una institución de educación superior. Dicho documento deberá tener fecha igual o anterior a la solicitud.**

2.- En su caso, documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma exigido en la plaza correspondiente, en los que deberá constar el nivel exigido, el idioma, y el carácter oficial de la institución que lo expide.

3.- Para el PDI. Para poder ser valorado/a por la participación en el Programa PATIE, habrá de subir a la plataforma UMOVE un documento indicando el nombre y código de las asignaturas que imparte.

El Personal de Administración y Servicios, y el Personal Docente e Investigador interesado debe aportar la documentación especificada en la presente cláusula.

Existirá un formulario diferente para cada tipo de movilidad, de acuerdo con la siguiente distribución:


- Movilidades para PDI (KA131)
- Movilidades para PAS (KA131)
- Movilidades para PDI (KA171)
- Movilidades para PAS (KA171)

Estas ayudas estarán limitadas a un máximo de **tres por participante y curso académico**, pudiendo incluir como máximo una movilidad a países en los que el español sea lengua oficial. **Se concederán como máximo 2 plazas por programa KA131/KA171.**

En el supuesto de ser seleccionado, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente, a propuesta del Jefe de Servicio, Departamento o Unidad, para realizar la movilidad, así como, para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.

**TERCERO.- Se modifica el apartado SÉPTIMO: COMISIÓN DE SELECCIÓN**, quedando con la siguiente redacción:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



**CSV : GEN-ba7b-b796-bf62-7b16-b948-b4ec-5ec2-3f1b**  
Web : <https://valida.ujaen.es>  
FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 22/11/2022 12:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/11/2022 12:37)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00053247504**

CSV

**GEISER-5274-6593-e6dc-46aa-91fd-ab80-ad5b-4a47**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**23/11/2022 09:00:43 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



La selección la efectuará una Comisión integrada por 2 miembros del Vicerrectorado de Internacionalización y 1 miembro del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación que ejercerá de secretario.

**Con las solicitudes recibidas durante cada mes natural se publicarán los siguientes listados con las solicitudes recibidas durante el mismo:**

- La Comisión elevará propuesta de resolución al Vicerrectorado, y publicará la **lista de solicitantes admitidos y excluidos**, con indicación del motivo de exclusión. Siendo el criterio de selección el orden de recepción de las solicitudes (según la fecha y hora que conste en el Registro General de la UJA). Los interesados dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones** contados a partir del día siguiente a su publicación.
- Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión publicará **Resolución Provisional de Adjudicación**, los beneficiarios dispondrán de un plazo de **5 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para aceptar o renunciar a la plaza** concedida. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.
- Una vez finalizado el plazo se publicará la resolución de beneficiarios.

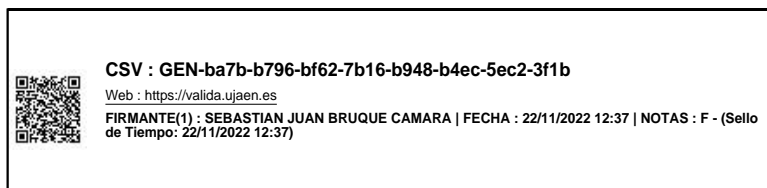
**CUARTO.- Se modifica el apartado Octavo: RENUNCIA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ESTANCIA**, quedando con la siguiente redacción:

La renuncia a la plaza habrá de comunicarse por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, indicando las causas, pudiendo ser causa de exclusión para la participación en el siguiente plazo de presentación de solicitudes en su caso, o en convocatoria del curso siguiente.

**En caso de renuncia no justificada a la primera o segunda movilidad concedida , no podrá realizar una segunda o tercera movilidad, respectivamente.**

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la estancia habrá de ser comunicada con anterioridad al inicio de la estancia, indicando los motivos y los términos de la modificación, debiendo aportar la conformidad de la Universidad de destino en relación a los cambios efectuados.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00053247504

CSV

GEISER-5274-6593-e6dc-46aa-91fd-ab80-ad5b-4a47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/11/2022 09:00:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**QUINTO.- Se amplían las plazas ofertadas en los Anexos I y II, quedando las siguientes plazas disponibles:**

**Nº DE PLAZAS OFERTADAS CON LA AMPLIACIÓN**

- Movilidades para PDI (KA131): 60 plazas (Docencia y Formación)
- Movilidades para PDI (KA171): 20 plazas (Docencia y Formación)
- Movilidades para PAS (KA131): 25 plazas. (Formación)
- Movilidades para PAS (KA171): 10 plazas. (Formación)

**SEXTO.- Se actualiza el Anexo III: Listado orientativo de Instituciones.**

Al tratarse de un listado informativo, antes de adjudicar la plaza será necesaria la comprobación previa de la posibilidad de su realización. Siendo posible que un solicitante, pese a tener la carta de aceptación de la Universidad de Destino, no pueda realizar la movilidad por no existir financiación para dicha plaza.


El listado podrá, actualizarse durante la vigencia de la convocatoria

**SÉPTIMO.-** En lo no modificado por esta resolución, se mantienen en vigor la resolución DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE DOCENCIA Y FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+ KA131 Y KA171, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2022.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá*

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



**CSV : GEN-ba7b-b796-bf62-7b16-b948-b4ec-5ec2-3f1b**  
Web : <https://valida.ujaen.es>  
FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 22/11/2022 12:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/11/2022 12:37)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00053247504**

CSV

**GEISER-5274-6593-e6dc-46aa-91fd-ab80-ad5b-4a47**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**23/11/2022 09:00:43 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



*interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : GEN-ba7b-b796-bf62-7b16-b948-b4ec-5ec2-3f1b

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 22/11/2022 12:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/11/2022 12:37)

---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00053247504**

CSV

**GEISER-5274-6593-e6dc-46aa-91fd-ab80-ad5b-4a47**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**23/11/2022 09:00:43 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

